Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Nro. GS-2026- -DECOR - UPRES

Montería, 06 de septiembre de 2026

Señor coronel
HÉCTOR RUÍZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana de Montería
Calle 29 5-61, barrió Centro
Montería, Córdoba

ASUNTO: informe de supervisión Contrato Nro. 92-7-10017-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___X___ O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	**06/08/2026**	**Hasta**	**05/09/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014"*, y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2026-047100-MEMOT del 02 de julio de 2026, el señor coronel HÉCTOR RUÍZ ARIAS, obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Montería, nombro como supervisor del contrato del asunto al señor Subintendente JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN, Auxiliar de presupuesto Upres Decor.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 1

- Informe de supervisión julio de 2026, periodo comprendido entre el 06 de julio al 06 de agosto de 2026, reportado mediante comunicación oficial GS-2025-079766-DECOR

Información del contrato

Contrato No.	92-7-10017-26 del 24/06/2026
Objeto del contrato	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INSTALACIÓN Y DESMONTE DE AIRES ACONDICIONADOS PARA LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA, COLEGIO NUESTRA

	SEÑORA DE FÁTIMA, UNIDAD PRESTADORA DE SALUD (UPRES) Y SUS UNIDADES ADSCRITAS.
Contratista	SERVINGCOL GROUP S.A.S.
Representante legal	RAFAEL JOSE TORRES REYES
Valor inicial del contrato	El valor del presente contrato es de setenta y seis millones de pesos ($76.000.000,00) M/CTE, distribuidos así: MEMOT: $25.500.000,00 NUSEFA: $15.000.000,00 DECOR: $25.500.000,00 UPRES: $10.000.000,00
Valor adiciones del contrato	NO APLICA
Valor total del contrato	$76.000.000,00 M/CTE.
Plazo de ejecución inicial	4 MESES; 3 SEMANAS; 3 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	06/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	06/07/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

El contrato Nro. 92-7-10017-26, hasta la fecha se ha ejecutado de acuerdo a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993, y de acuerdo a las condiciones pactadas en el negocio jurídico, en el cual no se ha presentado inconveniente alguno durante su ejecución.

- Mediante llamada telefónica se tomó contacto con el funcionario encargado de coordinar los trabajos de mantenimiento por parte de la entidad contratista, donde se trataron temas sobre la ejecución y facturación del servicio contratado, quien se comprometió a cumplir lo pactado, de igual forma se dejaron claras las obligaciones del contratista y la entidad compradora, las fechas de entrega, pagos y demás obligaciones a cumplir.

El Contrato No. 92-7-10017-26 se ha venido ejecutando conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 80 de 1993, demás normas que regulan la contratación estatal y las condiciones pactadas en el negocio jurídico. Durante el período objeto del presente informe no se han presentado incumplimientos, novedades o situaciones que afecten el normal desarrollo del contrato.

En ejercicio de las funciones de supervisión se adelantaron las siguientes actividades:

- Se sostuvo comunicación telefónica con el funcionario designado por la empresa contratista para coordinar la ejecución de las actividades de mantenimiento, en la cual se efectuó seguimiento al desarrollo del contrato y al proceso de facturación de los servicios prestados.
- Durante la comunicación se reiteraron las obligaciones contractuales a cargo del contratista y de la entidad contratante, así como los procedimientos relacionados con la programación de los servicios, presentación de informes, facturación, pagos y demás compromisos derivados del contrato.
- El representante del contratista manifestó su compromiso de continuar ejecutando las actividades contratadas en los términos, condiciones y plazos establecidos.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplió cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF)	N/A	No aplica para el período objeto del presente informe, teniendo en cuenta que no se presentó facturación durante el mes evaluado.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato)		
CAPACIDAD OPERATIVA. Para garantizar la perfecta ejecución del contrato que se derive del presente proceso de contratación, y el cumplimiento del objeto contratar, los posibles oferentes deberán contar con establecimiento de comercio abierto al público en la ciudad de Montería o prestar el servicio a través de convenios, alianzas o vínculos comerciales en esta ciudad, con la infraestructura, capacidad administrativa y el talento humano necesario para cumplimiento del contrato. Para tal efecto, deberá aportar la siguiente información: dirección física de la sede, número telefónico, registro fotográfico y correo electrónico de contacto. Asimismo, para efectos de la evaluación, el comité evaluador verificará la información suministrada por el oferente y dejará constancia del cumplimiento de este requisito.	SI	El contratista mantiene la capacidad operativa requerida para la ejecución del contrato.
MANTENIMIENTO: El futuro contratista deberá estar disponible de manera permanente para atender de forma oportuna e inmediata cualquier requerimiento que se presente durante la ejecución del contrato, garantizando continuidad, eficiencia y adecuada prestación del servicio.	SI	Se evidenció disponibilidad para atender los requerimientos formulados por la supervisión.

El futuro contratista se compromete, en caso de ser necesario más operarios de los mínimos requeridos, estos serán contratados para garantizar la prestación del servicio, sin que genere un gasto adicional y cumpliendo con la formación académica y experiencia requerida.	SI	El contratista garantiza el personal requerido para la ejecución de las actividades contratadas.
El oferente y futuro contratista se compromete que el personal mínimo requerido deberá estar afiliado al régimen contributivo de seguridad social y a una Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Para tal efecto, se deberán entregar los respectivos soportes a la supervisión del contrato.	SI	Se verificó el cumplimiento de los requisitos relacionados con la afiliación del personal al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL.
REPUESTOS: El oferente **debe certificar por escrito** que garantiza la originalidad de los repuestos a instalar en los equipos, los cuales corresponderán a cada marca, nuevos, no usados, ni re manufacturados, ni repotenciados.	SI	El contratista garantiza la utilización de repuestos originales, de conformidad con las condiciones contractuales.
El contratista se compromete a presentar un informe de actividades dirigido al supervisor del contrato los 30 de cada mes donde se relacionen las ordenes de servicio, se describa el serial, dependencia, lugar, fecha de intervención, descripción de la actividad, registro fotográfico (antes, durante y después) de todos los mantenimientos realizados, así como a su vez suministrara un archivo en Excel en el que detalle los costos, repuestos y mano de obra emplea en citado servicio.	SI	Obligación que será verificada conforme se presenten las actividades ejecutadas
El oferente se compromete que, al instalar un aire acondicionado nuevo, debe suministrar e instalar la acometida eléctrica desde el tablero de distribución con su breakers independientes hasta la condensadora, no se aceptará la realización de las acometidas existentes.	SI	Cumple con la obligación relacionada con la instalación de acometidas eléctricas cuando la actividad lo requiera.
El oferente **debe presentar con la propuesta certificación escrita**, en la cual se compromete a cambiar e instalar sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica o daños prematuros no provenientes de su uso normal.	SI	Garantiza el cambio de repuestos defectuosos sin costo adicional para la Entidad, conforme a lo pactado.
MANTENIMIENTOS NO RELACIONADOS: Cuando durante los mantenimientos se requieran repuestos o actividades no contempladas listado inicial, pero necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos, el contratista deberá presentar un diagnóstico técnico validado por el supervisor. Para su inclusión se aportará una (1) cotización del contratista y dos (2) del mercado por parte del supervisor, seleccionándose la de menor valor. Con estos soportes, el supervisor gestionará ante el ordenador del gasto la modificación correspondiente del contrato.	SI	Atiende el procedimiento establecido para mantenimientos no previstos inicialmente en el contrato.

El oferente y futuro contratista será responsable de subsanar, en un plazo máximo de 48 horas, cualquier daño causado a los equipos por su personal durante las actividades de mantenimiento, desinstalación o traslado, asumiendo la totalidad de los costos, sin generar gastos adicionales para la entidad.	SI	Garantiza la reparación de los daños que eventualmente puedan ocasionarse durante la ejecución del contrato, conforme a lo pactado.
Todo mantenimiento deberá ejecutarse únicamente previa solicitud y autorización escrita del supervisor del contrato, y estará sujeto al diagnóstico técnico correspondiente, así como a la evaluación de su conveniencia técnica y costo-beneficio para la Institución, garantizando el uso eficiente de los recursos y la correcta toma de decisiones en la intervención de los equipos.	SI	Las intervenciones se realizan previa autorización escrita del supervisor del contrato.
El oferente debe comprometerse a no generar ningún costo adicional por diagnostico y/o implementos utilizados para la realización del mismo.	SI	No genera costos adicionales por concepto de diagnóstico técnico.
El oferente y futuro contratista se compromete a que, en caso de salir favorecido, contratará con una empresa especializada y legalmente constituida que se encargará de la recolección, transporte, almacenamiento temporal, tratamiento y disposición final técnica de los residuos, desechos, repuestos inservibles y demás elementos provenientes del mantenimiento, de acuerdo con la normatividad ambiental legal vigente. Lo anterior será verificado por los supervisores del contrato, para lo cual podrán realizar las visitas y verificaciones que considere necesarias.	SI	Garantiza la adecuada gestión y disposición final de residuos conforme a la normatividad ambiental vigente.
El oferente y futuro contratista se compromete a facturar una sola vez el valor por concepto de mano de obra y facturar los materiales o repuestos que se utilicen, esto cuando el trabajo a realizar implique suministrar varios repuestos en el mismo mantenimiento realizado.	SI	La facturación de mano de obra y repuestos se realiza conforme a las condiciones contractuales.
El oferente deberá comprometerse a presentar al supervisor del contrato, según corresponda, los repuestos que sean cambiados a cada equipo. En caso de no ser presentados, no se contarán como repuestos cambiados y por lo tanto no se efectuará el pago de dichos servicios, posteriormente el contratista se encargará de la disposición final técnica de los repuestos inservibles de acuerdo a la normatividad ambiental vigente.	SI	Presenta los repuestos sustituidos cuando estos son reemplazados durante la ejecución del servicio.
Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el oferente debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su	SI	Cumple con las obligaciones de confidencialidad y reserva de la información institucional.

duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente proceso, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo.		
COMPROMISO AMBIENTAL: El contratista deberá comprometerse a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, así como tomar las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante las actividades, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal). Con miras al mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la institución, me comprometo al cumplimiento responsable de la gestión integral, como el manejo responsable de residuos peligrosos según normatividad, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental de la Policía Nacional (Los químicos que se utilicen que sean de preferencia biodegradables), contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente. Igualmente me comprometo a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Montería y Departamento de policía Córdoba, en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como mi responsabilidad, acreditando que NO me encuentro en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA. Por último, hago constar que los productos utilizados en la prestación del servicio no causan efectos adversos en la salud de los funcionarios ni de los usuarios y tampoco causan efectos adversos en el ambiente.	SI	Cumple con los compromisos ambientales establecidos en el contrato.
El oferente deberá comprometerse a no utilizar sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos o elementos utilizados para el	SI	Garantiza la no utilización de sustancias agotadoras de la capa de

bp.hernandez

mantenimiento de los equipos de aire acondicionado, de acuerdo con la Resolución No. 1652 de 2007, expedida por el Ministerio de Ambiente o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya.		ozono (SAO), conforme a la normatividad vigente.
De acuerdo al objeto del contrato y al acceso de la información por parte del personal externo de la policía nacional en el presente proceso de contratación, estos deben someterse a un estudio de confiabilidad y de ser necesario un estudio de confianza según determine la unidad policial.	SI	Cumple con los requisitos de confiabilidad establecidos para el personal que interviene en la ejecución contractual.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el período objeto del presente informe no se presentaron novedades, incumplimientos, requerimientos, situaciones anormales o hechos relevantes que afectaran la correcta ejecución del contrato.

La ejecución contractual se desarrolla de manera normal, conforme a las obligaciones pactadas y bajo el seguimiento permanente de la supervisión.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (87) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana de manera parcial, la Policía Metropolitana de Montería, pagará al contratista el valor facturado de los bienes y/o servicios de acuerdo a requerimiento realizado por el supervisor del contrato, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, debidamente acompañada de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, certificado de aportes parafiscales y entradas de los bienes y/o servicios en el respectivo almacén de la Policía Metropolitana de Montería. Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional situé los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007 y la programación del plan anual de caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
Concepto	**Valor en pesos**	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$ 10.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 3.996.319,00	39,96%
Valor total facturado	$ 3.996.319,00	39,96%
Valor facturado pendiente de pago	$ 0,00	0,00%
Valor pagado	$ 3.996.319,00	39,96%
Valor pendiente de entrega	$ 6.003.681,00	60%

Nota: los valores relacionados en el cuadro anterior, corresponden al presupuesto oficial asignado con destinación específica para la Unidad Prestadora de Salud Tipo B Cordoba.

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
0058	$ 3.996.319,00	19/08/2026	$ 3.996.319,00	SL243	$ 3.479.259,00	$ 517.060,00	343421026

4.2 Entrada de Bienes

No Aplica

5 RECOMENDACIONES

Con fundamento en el seguimiento efectuado durante el período objeto del presente informe, no se formulan observaciones ni recomendaciones, toda vez que la ejecución del contrato se ha desarrollado de conformidad con las condiciones pactadas, evidenciándose el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del contratista y sin presentarse situaciones que afecten el normal desarrollo del objeto contractual.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Subintendente **JAYSON JAVIER GARCIA ALEMAN**
Auxiliar de presupuesto UPRES CORDOBA
Supervisor contrato Nro. 92-7-10017-26
Correo electrónico: jayson.garcia@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3143345275

bp.hernandez